No. GS-2024- 017527 **/RIPOL1-SIPOL 20.1.**

Leticia, 15 de agosto del 2024.

Coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 - 32 Barrio Victoria Regia
Leticia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 13-7-10017-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/07/2024**	**Hasta**	**15/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Resolución No. 0003 del 18/01/2024 y comunicación oficial No. GS-2024-009891 del 05/05/2024, el señor Coronel MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO, obrando en calidad de (COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe JAIR JESUS RIVERA BERNAL, como supervisor encargado en ausencia del supervisor titular.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-010959 AREAD-GRUCO del 22/05/2024, el señor Coronel MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO, obrando en calidad de (COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente YESID CALIXTO RODRIGUEZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013254 AREAD-GRUCO del 19/06/2024, el señor Coronel MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO, obrando en calidad de (COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subcomisario JOSE HERMES GODOY GODOY.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1) Informe de supervisión del mes MAYO-JUNIO o del periodo comprendido entre el 29/04/2024 y el 04/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-011994-RIPOL1-SIPOL del 04/06/2024.

2) Informe de supervisión del mes JUNIO-JULIO o del periodo comprendido entre el 04/06/2024 y el 04/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014825/ RIPOL1-SIPOL del 07/07/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	13-2-10017-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y HUELLA, PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL AMAZONAS
Contratista	SEPRON LTDA NIT: 900.326.085-0
Representante legal	FREDY ALEXANDER BERMUDEZ ACOSTA C.C. No. 79.976.241 de Bogota D.C.
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 22.998.000,00 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	A la fecha del presente informe no se han adelantado adiciones al contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.998.000,00 COP
Plazo de ejecución inicial	45 dias calendarios.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	A la fecha del presente informe no se han adelantado adiciones al contrato
Modificatorios	A la fecha del presente informe no se han adelantado adiciones al contrato
Prorrogas	Mediante minuta de prorroga 001 del 28/05/2024 se amplia el plazo de ejecución en 50 dias calendarios, es decir, el plazo de finalización del contrato pasa a ser el 03/08/2024.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante formato 2BS-FR-0045 CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS de fecha 24/07/2024 se realiza la recepción a satisfacción de los elementos contratados, una vez instalado y puesto en funcionamiento.
- Mediante formato 1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES de fecha 24/07/2024, se realiza la entrega al Almacén de Telematica de los elementos contratados.
- Para el día 24/07/2024 el contratista expide la factura electrónica de venta No. FJS 143, la cual es aprobada por parte del supervisor en el Sistema Integrado de Informacion Financiera.
- Para el día 25/07/2024 la señora APA12 Nidia Martinez Macuna, responsable de central de cuentas del Departamento de Policia Amazonas realiza el Registro Presupuestal de Obligación No. 18224.
- El día 29/07/2024 la señora Subintendente Ladys Quintero, tesorera del Departamento de Policia Amazonas emite la orden de pago presupuestal No. 255846124

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El manejo de toda la información para el desarrollo de la instalación de SISTEMA DETECCIÓN FACIAL Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DIGITAL de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Formulario No. 1.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo; para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
Se deberá incluir una transferencia de conocimientos, por el contratista o la casa matriz para al menos dos (02) funcionarios de soporte técnico de la solución que incluya el manejo, uso, operación y administración del sistema instalado.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato).	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Duración mínima de la transferencia de conocimientos es de 04 horas.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El contratista garantizará que se realice en el hardware y software ofertados (en la ciudad de Leticia - Amazonas), según aprobación del supervisor del contrato y material adecuado para llevar a cabo la transferencia de conocimientos.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El contratista deberá elaborar acta firmada donde se especifiquen los temas tratados en la transferencia de conocimientos a cada uno de los funcionarios, la cual será entregada en original al supervisor del contrato.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El tiempo de garantía es de tres (3) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, cuando la falla sea en el hardware; cuando la falla es el software se contará con el mismo tiempo máximo de 24 horas, y se validara el fallo con personal idóneo a fin de ser identificada de manera ágil, fácil y eficiente, contados a partir del envío del correo electrónico.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 3 años, la cual deberá estar certificada por fabrica.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Entregar junto a su oferta la ficha técnica de cada uno de los elementos a entregar la cual debe estar acorde con los elementos solicitados por la entidad.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2020 y/o 2021 y/o 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

liquidación de contratos de venta de: biométricos con huella. NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos. NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
CONDICIONES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, El Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio,	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.		
Todos los residuos, escombros y desechos que genere el contratista durante la fase de instalación y puesta en funcionamiento del equipo biométrico, será responsabilidad exclusiva del contratista, debiendo realizar la respectiva disposición final de los mismos.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El contratista garantiza la entrega de los elementos objetos del presente contrato en el almacén de telemática del Departamento de Policía Amazonas, todos los gastos y costos que incurra en la entrega en este lugar de los elementos, corre a cargo del contratista, previendo en el valor unitario a ofertar los imprevistos, impuestos, rentabilidad, seguros, fletes y demás variables que se puedan generar durante la ejecución del contrato y que se causen en la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos en el Departamento del Amazonas - Seccional de Inteligencia Policial. La entidad no reconocerá pagos adicionales a los inicialmente pactados en el contrato.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
Con respecto al Manual de mantenimiento debe ser entregado antes de suscribir el Acta de Recibo a satisfacción del contrato, se hace especial énfasis en su contenido y alcance, de tal manera que se indique claramente la forma de utilizar, mantener y asear cada uno de los equipos, acorde con las recomendaciones del fabricante.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
El contratista certificara por escrito en su oferta el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	Se cumplió a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el plazo de ejecución del contrato no se presentó ningún tipo de novedad relevante o situaciones anormales y se cumplió con el objeto contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (96) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo a la aprobación del recurso para la compra de mínima cuantía:

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de sesenta (60) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en el SECOP II.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, cancelará el valor una vez se hayan recibido a satisfacción las pólizas y los documentos requeridos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al plan anual de caja (PAC). Observando el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por el grupo componente, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – DEAMA constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con

el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor:

Artículo 4°. (...)

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El pago de realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE: SEPRON LIMITADA
IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.326.085-0
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social
TIPO: CUENTA DE AHORROS
NUMERO: 24088378970

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 22.998.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 22.998.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 22.998.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 22.998.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0.00	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$22.998.000,00	24/07/2024	$22.998.000,00	FJS 143	$22.998.000,00	1.343.160,00	255846124

p

A la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, no se han realizado pagos dentro del proceso contractual.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Formato de recepción de bienes No. 05 del 24/07/2024 firmado por el señor almacenista de intendencia.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda dar continuidad a la evaluación del contador y a la liquidación del contrato una vez se adelante el procedimiento establecido.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Subcomisario JOSE HERMES GODOY GODOY
Cargo: Jefe Seccional de Inteligencia Policial Amazonas (E)
Supervisor Contrato No. 13-2-10017-24
Correo electrónico: herme.godoy@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203003689

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**				
Nombre o razón social	SEPRON LTDA		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.326.085-0	
Dirección	CARRERA 1 B NO. 47 - 23 SUR		**Teléfono**	3174532478	
No. Contrato y fecha	13-2-10017-24	**Proveedor de:**	**Servicios de:**	Insumos/Equipo: X	Suministro de Bienes____ Otro: Relacionar____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2).)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9									
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9									
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9									
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9									

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2).)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9									
SUBTOTAL		90			La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	90					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

	Nota: SE NOTIFICA DE LA PRESENTE EVALUACION AL PROVEEDOR A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II
SUBCOMISARIO JOSE HERMES GODOY GODOY	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**